



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0267

(05 JUN. 2025)

"Por medio del cual se hace una distinción"

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTACATALINA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 72 y 303 de la Constitución Política, los artículos 1.3 y 18 de la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Santa Marta, capital del departamento del Magdalena, se llevará a cabo el **CERTAMEN DE LA CAPITANÍA NACIONAL DEL MAR 2025**, del 24 al 29 de julio del 2025.

Que la Secretaria Distrital de Cultura de Santa Marta y la organización de las Fiestas del Mar -como organizadores del evento, extendieron invitación al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de su franquiciante en las islas, solicitando la presencia de nuestra entidad territorial, a través de una candidata al **CERTAMEN DE LA CAPITANÍA NACIONAL DEL MAR 2025**, para que integre la belleza, cultura, el liderazgo y el compromiso social de la mujer isleña durante el festival.

Que mediante la Ley 397 de 1997 el Congreso de la República dictó normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

Que según el artículo 1.3 la Ley 397 Ob. en Cit., corresponde al "(...) Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)".

Que el artículo 18 de la Ley 397 *ejusdem* dispuso los estímulos estatales de promoción de actividades artísticas y culturales, bajo el siguiente texto:

"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo... (...)".

Que el **CERTAMEN DE LA CAPITANÍA NACIONAL DEL MAR 2025**, refleja la cultura, historia, gastronomía, la música y los deportes de la ciudad de Santa Marta, proyectándola como un destino turístico de referencia en Latinoamérica, constituyéndose además, como un espacio propicio para promocionar el Departamento Archipiélago y sus raíces ancestrales.

Que ante la importancia de tal evento, el Gobierno Departamental considera conveniente enviar a una digna representante, con el objeto de integrarse al resto del país, promocionando y dando a conocer las riquezas de nuestra región.

Que la señorita **ALYSSON HAYES FLOREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.006.880.901** de San Andrés, presentó su hoja de vida, en la que demuestra que reúne las cualidades y condiciones requeridas para representar dignamente al Departamento Archipiélago en tan importante evento.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Distinguir a la señorita **ALYSSON HAYES FLOREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.006.880.901** de San Andrés, como candidata oficial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el **CERTAMEN DE LA CAPITANÍA NACIONAL DEL MAR 2025**, que se realizará en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, del 24 al 29 de julio del 2025.

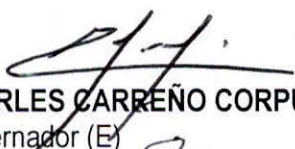
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de éste acto administrativo será entregado a la homenajead.

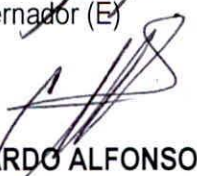
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

05 JUN. 2025


CHARLES CARREÑO CORPUS
Gobernador (E)


RICARDO ALFONSO CAMACHO CADAVID
Secretario de Turismo

Proyectó: T Acosta
Revisó: O Jurídica
Archivó: Sec Turismo